Nombre del Informe de Seguimiento.	Informe de Seguimiento a la Implementación del MIPG en la SDP **Para: NANCY ELIZABETH MORENO SEGURA** Dirección de Planeación	

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RAD INICIAL: 2018ER10673
Nº Radicado al Despacho
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2018-06-13 11:02 FOLIO 1454776
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Planeación
ASUNTO: Informe de gestión
CLASIFICACION: Derecho de petición
REMITENTE:

1. Objetivo

Verificar el avance de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el marco del decreto 591 de 2018 que estipula la adopción del Modelo como instrumento de articulación que facilita la implementación de las políticas e iniciativas gubernamentales que estén orientadas a fortalecer el desempeño institucional, en procura del cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno para la prestación de un mejor servicio al ciudadano.

2. Alcance

Verificación de los avances en la implementación del MIPG en la vigencia 2018 y el primer trimestre de 2019, basados en el cumplimiento de los planes de acción formulados para 2018 y 2019 y la articulación con el diligenciamiento de la herramienta digital en línea denominada Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, FURAG, a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances en la implementación de los requerimientos del modelo.

3. Criterios

- Decreto 1499 de 2017 Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema Establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015.

- Decreto Distrital 591 de 2018 Por medio del cual se Adopta para el Distrito Capital, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se adoptan otras Disposiciones.

- Resolución 0137 de 2019 Por el cual se ajusta el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaria Distrital de Planeación e implementa como marco de referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDP

- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión V 2.0

Aspectos Generales:

El Capítulo V "Buen Gobierno" del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo país" en su artículo 133 indica: "Intégrense en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado"

3f26

En este marco, el Gobierno Nacional adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como el "marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio"

Para atender ésta normativa nacional, y con el fin de establecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de las entidades del Distrito Capital, se adoptó mediante Decreto 591 de octubre de 2018, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como marco de referencia para ajustar el diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital – SIGD. Este Decreto, en su Artículo 5º establece a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como encargada de coordinar el proceso de implementación del modelo en las entidades del Distrito y liderar la elaboración de la Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital, el respectivo Plan de Acción y definir los lineamientos y acciones específicas para llevar a cabo el Ajuste del SIGD.

Dando cumplimiento a la disposición antes mencionada, la Secretaria Distrital de Planeación expidió la Resolución 137 de febrero de 2019 "por la cual ajusta el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaria Distrital de Planeación SDP e Implementa como su marco de referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDP, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En la vigencia 2018 la Secretaría Distrital de Planeación procedió a realizar la planeación de las diferentes fases de alistamiento, direccionamiento, implementación y seguimiento del MIPG en la entidad con los siguientes resultados:

1. Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación

Política de Planeación Institucional

Para un adecuado ejercicio de planeación institucional que incorpore las acciones a desarrollar para las demás dimensiones de MIPG, en la vigencia 2018 se ofrecieron 31 sesiones de capacitación sobre las generalidades y dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dictados por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, la Escuela Superior de Administración Pública, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y las sesiones y actividades de capacitación adicionales citadas y organizadas por la Dirección de Planeación de la SDP, entre las que se destaca un concurso denominado el Desafío del Saber, una representación teatral y un concierto, todo coherente con las dimensiones del MIPG.

De igual manera, siguiendo disposiciones de la Política de Planeación Institucional, la Dirección de Planeación de la SDP lideró la revisión de la información de los autodiagnósticos de las Políticas de Gestión y Desempeño realizado por las áreas líderes. El autodiagnóstico es una herramienta ofrecida por la Función Pública que determina el estado de desarrollo frente a temas puntuales de la gestión de la entidad y con base en ello establecer medidas y acciones de planeación para el mejoramiento continuo.

Avance del Plan de Acción de 2019. Se emitió la resolución 0137 del 01/02/2020 que reglamenta el Sistema Integrado de Gestión – SIG en el marco del MIPG y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño como máxima instancia.

En esta Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se puede concluir que con las capacitaciones recibidas por los servidores y la socialización del tema por diferentes medios en la entidad, se logró aumentar la interiorización del modelo en los servidores y contratistas, estas acciones sumadas a la reglamentación del Sistema Integrado de Gestión y las directrices que impartirá el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, garantiza de manera razonable un mayor cumplimiento en la implementación del modelo en 2019 en la SDP.

2. Dimensión de Talento Humano

2. 1. Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

Se desarrolló el documento Plan Estratégico de Talento Humano (A-LE-423) para el periodo 2018 – 2020 presentado en enero de 2019, contiene la visión, misión, objetivos y planes que conforman el Plan Estratégico de Talento Humano, articulado con la Planeación Estratégica Institucional.

El documento muestra la Gestión Estratégica del Talento Humano de la entidad orientada a construir una cultura basada en el bienestar del servidor público, mediante trabajo en equipo y se encuentra alineada con la Guía de gestión estratégica del talento humano para el sector público colombiano del Departamento Administrativo de la Función Pública de octubre de 2017. El documento se encuentra en el SIPA.

Avance del Plan de Acción 2019. En relación con la ejecución del Plan de Acción establecido para 2019 se revisaron los cargos de la convocatoria 820 para programar la remisión de los planes de contingencia de las áreas, se cargó el Sistema de Personal y Nomina - PERNO con el personal encargado y se formuló el Plan Institucional de Capacitación PIC 2019 con base en las necesidades de las áreas.

2. 2. Política de Integridad

Se cuenta con el Código de Integridad del Servicio Público de la Secretaría Distrital de Planeación que contiene los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia y confianza, adoptado por la Resolución No. 1263 del 30 de agosto de 2018.

En el marco del Plan de Gestión de Integridad compuesto por sus fases de Alistamiento, Armonización, Diagnóstico, Implementación, Seguimiento y Evaluación, se socializó el código de integridad y se identificaron los actores internos y los gestores de integridad y se armonizaron los valores del Código de Integridad con los anteriores valores que venía trabajando la entidad.

La socialización y apropiación del Código de Integridad se realizó a través de piezas comunicacionales y la miniserie de la SPD "Así sí y Así no" y un informe sobre el estado del

Plan a 2018 que mostró un avance del 81% de implementación. Igualmente se encuentra establecida una propuesta para el 2019.

Finalmente, con la participación de las subsecretarías se consolidaron las revisiones realizadas del Código de Buen Gobierno como respuesta a la solicitud de los gestores y demás actores. Este Código, "se constituye en un modelo de gestión que recopila los principios, prácticas y guías de actuación de la alta dirección y servidores públicos de la SDP"

Avance del Plan de Acción 2019. En correspondencia con el cumplimiento del Plan de Acción señalado para 2019, se adoptó el Plan Institucional de Capacitación mediante Resolución 0081 de 18 de enero de 2019, se adoptó el Código de Buen Gobierno y se divulgó a los servidores mediante piezas comunicativas, se avanza en la construcción de la herramienta para diagnosticar el nivel de apropiación de los códigos de Integridad y de Buen Gobierno, se adoptó el A-FO-431 Declaración de conflicto de interés y el Comité de Gestión y Desempeño empezó a desarrollar acciones de su competencia.

Dado que el principal objetivo del MIPG es fortalecer el talento humano de las entidades, se concluye que la Dimensión de Talento Humano, esta soportada en el Plan Estratégico de Talento Humano, el Código de Integridad del Servicio Público, el Código de Buen Gobierno y el Plan Institucional de Capacitación, para cumplir el objetivo de alinear los objetivos y propósitos fundamentales de la entidad con la satisfacción y el bienestar de sus servidores, fortaleciendo el liderazgo bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de la SDP

3. Dimensión de Gestión con Valores para Resultados

3. 1. Política de Fortalecimiento Institucional

En la vigencia 2018, se conformó un grupo de servidores que desarrolló la tarea de evaluar las cargas de trabajo en las diferentes dependencias que conforman la estructura de la entidad. Se busca articular esta labor con la revisión de los procedimientos y la medición de los tiempos para realizar las actividades, para evaluar la necesidad de recurso humano y presentar una propuesta de rediseño institucional dirigido a mejorar y optimizar los servicios de la SDP

Avance del Plan de Acción 2019. La Dirección de Servicio al Ciudadano adelanta un estudio sobre cantidad y calidad del servicio con programación de producto final para agosto de 2019.

3.2. Política de Gobierno Digital

Con la Resolución 1771 del 7 de diciembre de 2018, la Dirección de Planeación actualizó el acto administrativo de Gobierno Digital de la SDP dejando establecido los responsables de la Política de Gobierno Digital en la SDP y el compromiso de hacer seguimiento y verificación de la implementación de dicha política. De igual manera se conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño como responsable de emitir las directrices para su implementación.

Avance del Plan de Acción 2019 – En relación con la ejecución del Plan de Acción de MIPG 2019 se muestra un avance en la revisión de la Política de Protección de Datos Personales, la actualización del Plan Estratégico de Tecnología de la Información PETI siguiendo los lineamientos de MINTIC, se diseñó el Plan de Acción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI y se realizaron acciones para actualizar el autodiagnóstico de seguridad de la información.

3. 4. Política de Defensa Jurídica

Para actualizar a los miembros del Comité de Conciliación de la SDP, se está desarrollando una actualización de la jurisprudencia y normatividad de la acción de repetición y su procedencia. Esta labor está liderada por la Dirección de Defensa Judicial y el Comité de Conciliación atendiendo su función de diseñar las políticas generales que orienten la defensa judicial de la entidad.

Avance del Plan de Acción 2019 – En relación con la ejecución del Plan de Acción 2019, se informó a la Dirección de Defensa Judicial el tiempo establecido para estudiar las solicitudes de conciliación y 3 indicaciones relacionadas con el compromiso que tiene esta Dirección con el tema, adicionalmente, con el apoyo de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, se elaboró y difundió piezas comunicativas informando los miembros del comité de conciliación a los servidores y contratistas de la SDP.

La Subsecretaria Jurídica solicitó a las direcciones a su cargo la información de sus competencias sobre los temas relevantes y de impacto para la realización de las clínicas jurídicas programadas.

Se elaboró el anteproyecto del plan contractual, el cual fue aprobado por el comité de contratación y se están adelantando actividades para la elaboración de los estudios previos para la contratación del proyecto para la identificación, recopilación y clasificación de la información territorial de Bogotá-Cundinamarca.

Las direcciones de la Subsecretaria Jurídica alimentan con conceptos, actos administrativos y fallos judiciales la WikiTemas, estos contenidos están disponibles para ser consultados por los servidores de la SDP.

3. 5. Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción

Se presentó el Plan Anticorrupción 2019 y de Atención al Ciudadano - PAAC, publicado el 30/01/2019. El documento identificó acciones para evitar la corrupción y apoyar el desarrollo de la gestión pública eficiente y transparente. La Oficina de Control Interno, en su rol de evaluador, realiza un seguimiento al avance de las acciones ejecutadas para el cumplimiento de este Plan. De igual manera se adoptó del Código del Buen Gobierno que "se constituye en un modelo de gestión que recopila los principios, prácticas y guías de actuación de la alta dirección y servidores públicos de la SDP, con el propósito de incrementar la confianza de la ciudadanía en la gestión de la entidad, asegurar la transparencia y establecer pautas para la divulgación de la información que deben conocer los usuarios y público en general". En la página web de la SDP se encuentran publicados

los documentos: Plan anticorrupción, Seguimiento mapa riesgos corrupción y Seguimiento plan anticorrupción y atención al ciudadano

Avance del Plan de Acción 2019. Se tiene programada la elaboración de un documento sobre Caracterización de Usuarios y Partes Interesadas con la meta de finalizar el 100% de esta labor en agosto de 2019.

3. 6. Política de Servicio al Ciudadano

La Dirección de Servicio al Ciudadano elaboró en el 2018 el Manual de Servicio a la Ciudadanía M-IN-007, este documento organiza la prestación del servicio a través de los canales del sistema multimodal de servicio a la ciudadanía de la entidad y está orientado a satisfacer las necesidades del ciudadano resaltando la amabilidad y la eficacia.

De igual manera, también se cuenta y se cumple con la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, implementada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano, para todas las entidades de la administración distrital.

Las políticas internas y externas, el manual de servicios y las directrices impartidas por de la Secretaria General y la Veeduría Distrital, entre otras, le permite a la SDP, a través de la Dirección de Servicio al Ciudadano, cumplir con un modelo de gerencia pública eficiente, transparente, democrática y con altos niveles de calidad, y siempre el respeto los derechos del ciudadano.

Avance de Plan de Acción 2019. La Dirección de Servicio al Ciudadano en el marco de la implementación de una estrategia de fortalecimiento de los puntos de atención de la Red-Cade para la atención del servicio de norma urbanística, inició un proceso de cualificación de 3 horas diarias de los profesionales de los puntos de la Red Cade. Esta cualificación busca desconcentrar las consultas de norma del punto de Atención Supercade CAD.

De igual manera, La Dirección de Servicio al Ciudadano para el año 2019 en el proceso de contratación 225 formalizó el convenio interinstitucional 274 de 2019 con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDEPRON que amplió el número de servidores en los puntos de atención para el servicio SISBEN. Se avanza en la revisión de productos o servicios de la SDP y el registro de una matriz de los servicios de la SDP para la población con discapacidad.

3. 7. Política de Racionalización de Trámites

Se identificaron 12 trámites de la entidad que son susceptibles de suprimir su ejecución física mediante el aprovechamiento de la tecnología. Se dio inicio a la racionalización con selección de 2 trámites "Concepto de Uso del Suelo" y "Licencia de Intervención del Espacio Público" los cuales todavía se encuentran en desarrollo de su automatización.

La automatización de estos trámites le permite a la ciudadanía evitar el desplazamiento a los puntos de atención de la entidad y realizar el procedimiento mediante la descarga,

diligenciamiento y radicación de manera virtual ahorrando así tiempo y costos de desplazamiento.

Avance de Plan de Acción 2019. Se diligencia a través del Sistema Único de Información de Tramites – SUIT, en la sección de gestión de datos de operación, los trámites de la SDP que son susceptibles de realizar por medios electrónicos y se adelanta los trámites para la estrategia de racionalización. La Función Pública adelanta la revisión y seguimiento.

3. 8. Política de Participación Ciudadana

Tanto en la vigencia anterior como en la actual, se publicaron en la página web de la SDP, en el link de transparencia, los temas de la entidad relacionados con la participación y comunicación para la planeación.

De igual forma, con la presencia de la ciudadanía y la Veeduría Distrital, se realizó el proceso de rendición de cuentas, donde se entregó un informe que contiene la relación de los logros de la SDP en la vigencia 2018 acompañado de un folleto que se construyó para presentar el tema de manera resumida, estos documentos también se encuentran en la página web de la entidad.

Avance del Plan de Acción 2019 - La Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación avanza en la elaboración de un documento borrador de la estrategia de Rendición de cuentas del Sector Planeación de la administración distrital.

Se observa que con las acciones desarrolladas de las políticas que agrupa la Dimensión de Gestión con Valores y Resultados, la entidad podrá determinar el estado de su gestión, sus fortalezas y debilidades y tomar medidas de acción encaminadas a la mejora continua para lograr los resultados propuestos y materializar las decisiones plasmadas en la planeación institucional. De igual manera, se puede mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa, prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de servicios e información.

4. Dimensión de Evaluación de Resultados

Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Con el objetivo de impartir directrices a tiempo para corregir situaciones que estén desviando el cumplimiento de las 20 metas que la SDP tiene con el Plan de Desarrollo Distrital, se realiza una presentación trimestral al Comité Directivo con el avance físico y presupuestal de la ejecución de las obligaciones de la entidad. Estos informes de resultado de la gestión de la SDP se encuentran en el banner de la Dirección de Planeación.

Avance del Plan de Acción 2019. Está establecido presentar al Comité Directivo el avance trimestral de las metas que tiene la SDP con el Plan de Desarrollo Distrital. Se está concluyendo la presentación del avance correspondiente al primer trimestre de 2019.

5. Dimensión de Información y Comunicación

5. 1. Política de Gestión de la Información y Comunicación

En cumplimiento de la Política de Gestión Documental, se elaboró el Plan de Acción del Sistema Interno de Gestión de Archivo – SIGA. En este plan se documentaron las estrategias que buscan consolidar la alineación del Sistema de Gestión Documental y Archivo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El Programa de Gestión Documental concibe y operacionaliza y el desarrollo sostenido del proceso de gestión documental, y la Política de Gestión Documental describe los criterios y las orientaciones establecidas por el SIGA y los alinea con las requerimientos del MIPG con el fin de adoptar los conceptos que sustentan las buenas prácticas en la gestión de la documentación que genera la SDP con miras a garantizar el acceso de la información pública a la ciudadanía como un derecho fundamental de la comunidad.

Avances del Plan de Acción 2019. Los avances concluidos del plan de acción 2019 relacionados con la gestión documental de la entidad son los siguientes:

- Para presentar al Consejo Distrital de Archivos las tablas de retención documental actualizadas se elaboró y socializó un plan de trabajo con todas dependencias donde se encuentran actividades ya culminadas.
- Se publicó el Reglamento de Archivo A-IN-434 mediante Acta de Mejoramiento 39 de febrero de 2019
- Se revisaron y ajustaron los instructivos del proceso de Gestión Documental de la entidad como resultado de la planificación operativa de los servicios documentales de la SDP.
- Se ajustó el documento del Sistema Integrado de Conservación SIC en sus dos planes específicos.
- Se realizó la planificación operativa de los servicios documentales de la entidad y se desarrolló la caracterización de los servicios documentales en formato dispuesto por la entidad.

5. 2. Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción

La SDP cuenta con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, en el cual se encuentran establecidas las acciones que evitan posibles actos de corrupción y apoya el desarrollo de una gestión pública eficiente.

De igual forma, la entidad previene la materialización de los riesgos de corrupción, los cuales fueron identificados y establecidos en el Mapa de Riesgos Estratégico de la entidad. La Oficina de Control Interno en su rol de evaluador, realiza seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – PAAC y al Mapa de Riesgos institucionales generando unos informes que se encuentran en la página web de la entidad.

Avance del Plan de Acción 2019. Se realizó la Matriz de Productos y Servicios, se presentó al grupo operativo del SIG y se envió a los enlaces la revisión y diligenciamiento de cada proceso, también se trabajó en una propuesta de formato E-FO-015 "Matriz de productos y/o servicios de la SDP"

Con corte a marzo 31 de 2019 se actualizó la información en la página web de la entidad en cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública de acuerdo a los roles y responsabilidades de la Dirección de Planeación.

Los avances presentados por la Política de Gestión de la Información y Comunicación y Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción le permite a la Dimensión de Información y Comunicación, como dimensión articuladora de las demás dimensiones del MIPG, garantizar un adecuado flujo de información para la operación interna de entidad, y de igual manera, el flujo de la información externa para una mejor interacción con los ciudadanos.

6. Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación

Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación

Para contribuir a la Implementación de la Dimensión y la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, las direcciones de Planeación y Gestión Humana organizaron una propuesta para el "Aprendizaje en Equipo de Gestión del Conocimiento" consistente en la identificación de las entidades distritales, líderes y con experticia en el tema para solicitarles charlas de su avance para replicar en la SDP.

Para continuar consolidando la Gestión del Conocimiento en la entidad se invitó a Ecopetrol, como empresa líder en la gestión del conocimiento del orden nacional y se continúa participado en todas las capacitaciones sobre la Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación impartidas por entidades distritales y nacionales

Avance del Plan de Acción 2019. Entre los avances realizados en la vigencia 2019 se encuentra la aprobación de la Política y los objetivos de la Gestión del Conocimiento y la Innovación de la entidad en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Se diseñó una campaña de comunicaciones sobre la gestión del conocimiento y la innovación y se remitió a la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones. Se definieron las Líneas de acción de la Gestión del Conocimiento en la SDP para los siguientes cuatro años 2019-2023.

Con la gestión de las acciones de la Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación, la entidad mejora los escenarios de análisis y retroalimentación para apoyar el desarrollo de su gestión. También identifica y transfiere conocimiento y buenas prácticas y lecciones aprendidas. El desarrollo de esta dimensión involucra la interacción entre todas las Políticas de Gestión y Desempeño y desarrolla una cultura organizacional fundamentada en la información para la toma de decisiones y la mejora continua.

7. Dimensión de Control Interno

Política de Control Interno

En el marco del objetivo estratégico No. 11 del Plan Estratégico 2016-2020 "Asegurar la efectividad del Sistema de Control Interno para la consecución de los objetivos institucionales mediante el fortalecimiento de los principios de autocontrol, autogestión y

autorregulación" se revisaron y actualizaron los documentos E-LE-030 Política de Administración del Riesgo y E-IN-005 Instructivo para la Gestión del Riesgo. Estas actualizaciones están acopladas con los seguimientos programados para la gestión de riesgos que realiza la Oficina de Control Interno en el módulo Gestión de Riesgos del aplicativo SIIP. El resultado de estos seguimientos es publicado en la página web de la entidad.

Como acciones complementarias al tema se formalizó el Comité de Coordinación de Control Interno y se actualizó la herramienta para la gestión de riesgos del SIIP, por un sistema que cumple con las normas de seguridad digital de la SDP.

Avance del Plan de Acción 2019. Se realizaron los informes de seguimiento a la Gestión de los Riesgos de la entidad de acuerdo a la programación establecida y se publicaron en la página web.

La Dimensión de Control Interno cuenta con un adecuado y efectivo ambiente para el control de los riesgos identificados en la SDP. Su gestión, apoya a la alta dirección y a los líderes de los procesos para un efectivo ejercicio de su gestión y así impedir afectar el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales. Del mismo modo, el Comité de Coordinación de Control Interno cumple funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno y determina de las mejoras a que haya lugar.

5. Conclusiones y Recomendaciones

Con corte marzo 31 de 2019, se cumplió con las actividades programadas en el plan de acción 2018 para la implementación del MIPG y ya se está desarrollando las actividades del Plan de Acción 2019, entre las que se destacan: la expedición de la Resolución No. 0137 del 01 de febrero de 2019 por medio de la cual se reglamenta el SIG de la SDP en el marco de MIPG, la consolidación y seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, la publicación y verificación permanente de la información en la página web de la entidad, el diseño del Reglamento de Archivo de la SDP, la actualización de los instructivos y formatos del proceso de Gestión Documental, la aprobación de la Política y los objetivos de la Gestión del Conocimiento y la Innovación, la realización de la planificación operativa de los servicios documentales prestados por la entidad, la formulación y adopción del Plan Institucional de Capacitación 2019 y la adopción del instrumento de declaratoria de conflictos de interés para la SDP.

Así mismo, se avanzó en la actualización de los documentos del SIG que a la fecha registra un avance de 68 gestionados, de los cuales 57 fueron actualizados (modificados y/o creados): 3 Caracterizaciones, 18 Líneas Estratégica, 19 Procedimientos, 3 Instructivos, 1 Comité, 12 Formatos, 1 Exterior y 11 retirados.

En cuanto a las Políticas de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional y de Planeación Institucional, se remitieron a la Secretaria General las observaciones al documento de Política de Evaluación y Desempeño Institucional.

Se formuló y consolidó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC – 2019, en coordinación con los responsables de realizar las actividades en los 6 componentes. La entidad invitó a la ciudadanía a realizar aportes, sugerencias y/o comentarios para la construcción del PAAC 2019, en un link dispuesto en su portal web desde el 21 de diciembre de 2018 hasta el 15 de enero de 2019. En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, se publicó el PAAC 2019 en la página web de la entidad.

Se realizó presentación a los enlaces web sobre lineamientos para la actualización de los contenidos de la página web, específicamente en la sección de transparencia y acceso a la información pública, con ocasión del seguimiento que se hace a la información para mantenerla actualizada en cumplimiento de la ley 1712 de 2014.

Se adelanta la revisión y consolidación de la información enviada por los procesos relacionada con productos y servicios de la SDP, se trabajó la propuesta de formato E-FO-015 "Matriz de productos y/o servicios de la SDP"

El esquema de asignación de responsabilidades y roles de las líneas de defensa de MIPG se encuentra afianzado en la entidad para alcanzar y garantizar el cumplimiento de los compromisos.

SITUACIÓNES SUSCEPTIBLE DE MEJORA			
De acuerdo con el procedimiento S-PD-001, las situaciones de mejora identificadas, no requieren un plan de mejoramiento, sin embargo, deben ser atendidas, en el marco de la gestión propia del área o proceso; por lo cual la OCI revisará las medidas adoptadas para su mitigación en la próxima auditoría.			
	DECRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN SUSCEPTIBLE DE MEJORA	**Numeral**	**RESPON SABLE**
1			
2			
Para la formulación de Planes de Mejoramiento, remítase al procedimiento S-PD-005 Gestión del Plan de Mejoramiento.			

5.2.2 SITUACIONES CRÍTICAS.

El Informe de Seguimiento a la Implementación del MIPG en la SDP no presentó situaciones críticas

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio	Fecha Final
Auditor	Efrén García Santacruz	04/22/2019	05/13/2019

JUAN FELIPE RUEDA GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno